



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo de responsabilidad civil
Demandante	Esveda del Carmen Tobón Vélez y Otros
Demandado	Michael Leyderman Palacio Escobar y otros
Radicado	05001 31 03 020 2021 00018
Decisión	Decreta pruebas de oficio. Ordena Oficiar.

A fin de esclarecer los hechos objeto de la controversia y conforme lo dispone el artículo 170 del C.G. del Proceso, se decreta la siguiente prueba de oficio: Se ordena Oficiar a la Secretaría de Movilidad de Medellín para que se sirva aportar a este proceso, copia completa del expediente contravencional que allí se tramitó con ocasión del accidente de tránsito objeto de litigio, así como, de la eventual, videgrabación que registró el siniestro, ocurrido el 18 de enero de 2019.

De otro lado, se REQUIERE nuevamente a la parte actora para que suministre al Despacho, el nombre completo, número de cédula y correo electrónico de la(s) persona(s) que suscribieron los recibos de caja menor por concepto de transporte, allegados al expediente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e6dbc52463cb3038a62a538d5f72f3cbfed74367af59b870db064cd51ed25**

Documento generado en 07/02/2023 09:40:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>